

INFORME DE COMISARIO

A la Junta de Accionistas de
CITITRADING S.A. CASA DE VALORES:

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de CITITRADING S.A. CASA DE VALORES y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 emitida por la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración de CITITRADING S.A. CASA DE VALORES, en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2008.

He obtenido de los Administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar. Así mismo, he revisado el Balance General de CITITRADING S.A. CASA DE VALORES, al 31 de diciembre del 2008 y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y de Flujos de Efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. Cumplimiento por parte de los Administradores de Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General

En mi opinión, la Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como con las resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

2. Comentarios sobre los Procedimientos de Control Interno de la Compañía

El sistema de control interno contable de CITITRADING S.A. CASA DE VALORES tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de

acuerdo con autorizaciones de la Administración y se registran correctamente para permitir la preparación de sus estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

3. Informe sobre las Disposiciones Constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías

He revisado el cabal cumplimiento de las disposiciones incluidas en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento de alguna situación la cual debiera ser informada.

4. Resumen de Políticas Contables Significativas

CITITRADING S.A. CASA DE VALORES está constituida en el Ecuador y tiene como objeto social la intermediación de valores de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Valores y sus reglamentos, estando autorizada a efectuar negociaciones en el mercado bursátil y extrabursátil con valores inscritos y no inscritos en las Bolsas de Valores; éstas operaciones las realiza principalmente con Citibank N.A. Sucursal Ecuador y partes relacionadas.

Los estados financieros son preparados en U.S. dólares como resultado del proceso de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno ecuatoriano fijó como moneda de curso legal del país, el dólar de los Estados Unidos de América.

Las políticas contables de la Compañía se encuentran de conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, las cuales están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, con excepción de lo relacionado al registro de Otros Activos, indicados más adelante. Estas políticas contables requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:



a) Bancos

Representa el efectivo disponible en bancos el cual al 31 de diciembre del 2008 se mantiene depositado en un banco relacionado.

b) Otros Activos

Incluye principalmente la membresía que constituye la acción por el puesto de operación de la Bolsa de Valores de Quito C. C., la cual es registrada a valor patrimonial proporcional, en base a la certificación de la Bolsa de Valores. El ajuste al valor patrimonial proporcional se reconoce en los resultados del año en el cual se efectúa el ajuste.

Adicionalmente incluye una garantía entregada por la Compañía a la Bolsa de Valores de Quito C. C., para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones frente a sus comitentes.

c) Impuesto a la Renta

Se reconocen en los resultados del año en función a su devengamiento. De conformidad con disposiciones legales, la provisión para el impuesto a la renta se calcula a la tarifa del 25% sobre las utilidades gravables. La tarifa para el impuesto a la renta, se establece en el 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización. La Compañía para el cálculo del impuesto a la renta del año 2008 ha utilizado la tasa del 25%.

d) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

El ingreso por los servicios prestados es reconocido por el método del devengado y los gastos se registran por el método de causación.

e) Participación de Empleados en las Utilidades

Se reconoce en los resultados del ejercicio, y se calcula de acuerdo con lo requerido por disposiciones legales laborales con la tarifa del 15% sobre la utilidad contable antes del cálculo del impuesto a la renta. La Compañía realizó esta provisión en el año 2008 debido a la incorporación de personal en relación de dependencia, la cual hasta el año 2007 no disponía.

f) Capital Social

El capital social autorizado consiste de 1,086,000 acciones de US\$0.04 valor nominal unitario.



126

g) Reserva de Capital

Incluye los valores de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria originadas en la corrección monetaria del patrimonio y de los activos y pasivos no monetarios de años anteriores, respectivamente, transferidos a esta cuenta. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada. El saldo de esta cuenta no es disponible para el pago de dividendos en efectivo.

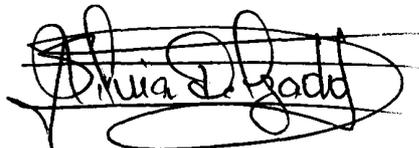
h) Reserva Legal

La Ley de Compañías requiere que las Casas de Valores transfieran a reserva legal un porcentaje no menor del 10% de la utilidad anual hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser utilizada para aumentos de capital. Al 31 de diciembre del 2008, la Compañía tiene constituida una reserva legal equivalente al 50% del capital social.

5. Opinión sobre las Cifras Presentadas en los Estados Financieros

Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y, en mi opinión basado en mi examen y en el examen y el trabajo desarrollado por los auditores externos, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de CITITRADING S.A. CASA DE VALORES al 31 de diciembre del 2008, el resultado de sus operaciones, la evolución del patrimonio de sus accionistas y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

6. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía por cuanto me ha sido proporcionada toda la información requerida que he juzgado necesaria revisar lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.



Lcda. C.P.A. Silvia Delgado Insuasti
Comisario Principal
Abril 14, 2009

